

**PROMULGA Y PONE EN VIGENCIA PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

Copiapó, 14 de diciembre de 2022

DECRETO N° 12

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, el Decreto n° 180, de 1987, ambos del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 30, del 2007, N° 211, de 2015:

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 248, de 13 de diciembre de 2022, de don Alejandro Salinas Opazo, Secretario General de la Universidad de Atacama, mediante el cual solicita gestionar acto administrativo que "Apruebe presupuesto de la Universidad de Atacama año 2023" según el acuerdo tomado por la H. Junta Directiva.

Certificación extendida a trece días del mes de diciembre de 2022, por el Secretario General de la Universidad de Atacama, quien acredita que con fecha 12 de diciembre de 2022, la H. Junta Directiva, aprobó presupuesto de la Universidad de Atacama año 2023, presentado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

RESUELVO:

1° PROMULGUESE Y PONESE en vigencia el Presupuesto de la Universidad de Atacama para el año 2023, según se indica a continuación:

FORMULACION PRESUPUESTO AÑO 2023

INGRESOS		Presupuesto Aprobado Miles \$
1	INGRESOS DE OPERACIÓN	20.791.232
1.1	ventas de bienes y servicios.	257.740
1.2	renta de inversiones	400.000
1.3	aranceles de matrícula	20.133.492
-	Derechos Básicos de Matrícula	1.008.117
-	Aranceles por Pago Directo	18.985.169
-	Aranceles de Post Grado	140.206
2	VENTA DE ACTIVOS	1.550.000
2.1	activos físicos	0
2.2	activos financieros	1.550.000
3	TRANSFERENCIAS	5.073.830
3.1	del sector privado	
3.2	del sector público	5.073.830
4	ENDEUDAMIENTO	0
4.1	interno	0
4.2	externo	0
4.3	proveedores	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	4.861.602
5.1	aporte fiscal directo	4.861.602
5.2	aaporte fiscal indirecto	0

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Decreto UDA n° 12/2022

5.3	pagarés universitarios de la TGR	0
5.4	recuperación de préstamos por crédito fiscal	0
6	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0
6.1	préstamos inciso tercero artículo 70, Ley 18.591	0
6.2	Otros préstamos	0
7	OTROS INGRESOS LEYES ESPECIALES	14.242.699
	SUBTOTALES	46.519.363
8	SALDO INICIAL DE CAJA	7.276.940
	TOTAL	53.796.303

GASTOS		Presupuesto Aprobado Miles \$
A	DE OPERACIÓN	42.210.750
1	GASTO EN PERSONAL	22.155.545
1.1.-	directivo	3.635.806
1.2.-	académico	10.439.468
1.3.-	no académico	6.827.815
1.4.-	honorarios	700.000
1.5.-	viáticos	100.000
1.6.-	horas extraordinarias	0
1.7.-	jornales	0
1.8.-	aportes patronales	452.456
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.125.430
2.1.-	consumos básicos	1.325.077
2.2.-	material de enseñanza	366.240
2.3.-	servicios de impresión, publicidad y difusión	91.392
2.4.-	arriendo de inmuebles y otros arriendos	187.329
2.5.-	gastos en computación	91.392
2.6.-	otros servicios	1.064.000
3	TRANSFERENCIAS	16.929.775
3.1.-	corporaciones de televisión	0
3.2.-	becas estudiantiles	350.000
3.3.-	fondos centrales de investigación	72.000
3.4.-	fondos centrales de extensión	0
3.5.-	otras transferencias	16.507.775
	- Consejo de Rectores	0
	- Centro de Alumnos	0
	- Otros	16.507.775
3.6.-	cumplimiento art. 113 Ley 18.768	0
B	DE INVERSION	2.292.800
4	INVERSION REAL	2.142.800
4.1.-	maquinarias y equipos	592.800
4.2.-	vehículos	0
4.3.-	terrenos y edificios	0



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Decreto UDA n° 12/2022

4.4.-	proyectos de inversión	1.550.000
4.5.-	operaciones de leasing	0
5	INVERSION FINANCIERA	150.000
5.1.-	préstamos estudiantiles	0
5.2.-	compra de títulos y valores	150.000
C	DE AMORTIZACION	500.000
6	SERVICIO DE LA DEUDA	0
6.1.-	interna	0
6.2.-	externa	0
6.3.-	proveedores	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	500.000
	SUBTOTALES	45.003.550
D	OTROS	8.792.753
8	SALDO FINAL DE CAJA	8.792.753
	TOTAL	53.796.303

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro y remítase a la Contraloría General de la República para su toma de razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

"Por Orden del Rector"



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



JAIME FEJOO MELENDEZ
Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

JFM/ASO/CZB/grg.

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama
- VAE
- Secretaría General
- Contraloría interna
- Decretacion
- Archivo institucional



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 30/12/2022
EDUARDO VELIZ GUAJARDO
Contralor Regional